



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ARGANZÓN

##### *Nombramiento de concejal delegado de Obras y Servicios*

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por Decreto de esta Alcaldía de fecha de 17 de julio de 2023, se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

*Primero.* – Nombrar concejal delegado de Obras y Servicios a don Francisco José Muñoz García.

*Segundo.* – Son competencias del concejal de Obras y Servicios las siguientes atribuciones:

- Inspección de obras acometidas en el municipio.
- Control y seguimiento de obras municipales.

En La Puebla de Arganzón, a 24 de julio de 2023.

El alcalde-presidente,  
Ángel Niño Zabala